



Distrito Municipalidad
La Cisterna

APRUEBA Bases y llama a Propuesta Pública

**DECRETO EXENTO N°
Sección 1era.
LA CISTERNA,**

2897

27 JUL 2011

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Memorando N°269 del 6 de Marzo de 2011 del Director de Administración y Finanzas.
2. Las Especificaciones Técnicas del Servicio de Distribución de cartas certificadas y otros para la I. Municipalidad de La Cisterna, elaboradas por la Oficina de Partes, dependiente de la Secretaría Municipal.
3. El Memorando N°434 del 15.07.2011 del Director de asesoría Jurídica Municipal, que aprueba las Bases que regirán el proceso de licitación denominado "Distribución de cartas certificadas y otros para la I. Municipalidad de la Cisterna".

TENIENDO PRESENTE:

1. Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
3. El Decreto N° 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
4. El Decreto Exento N° 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

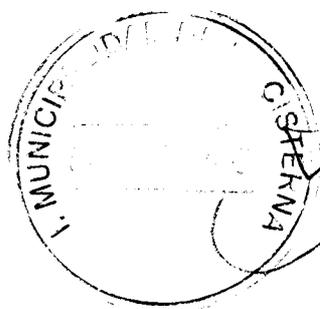
D E C R E T O:

APRUEBANSE las Bases y **LLAMASE** a Propuesta Pública denominada "**Distribución de cartas certificadas y otros para la I. Municipalidad de la Cisterna**". (ID-2767-13-LP3), las que se adjuntan y se entienden incorporadas al presente Decreto.

PROCÉDASE por parte de la Secretaría Comunal de Planificación y Coordinación a publicar las correspondientes Bases Administrativas Normas Generales, Especiales y Especificaciones Técnicas en el Sistema de Compras y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).

3. La Apertura Electrónica de la Propuesta se efectuará el día **18 de Agosto de 2011, a las 12:00 horas**, en dependencias de la Secplac, con la presencia de la Comisión de Apertura integrada por el Secretario Municipal como Ministro de Fé y representante de la Unidad Técnica Municipal (UTM), un representante de SECPLAC, un representante de Administración y Finanzas y un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica como Asesor en materias legales.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE.



**RÉGINA FUENZALIDA REY
SECPLAC
POR ORDEN DEL ALCALDE**

